



Franquicias postales y telegráficas de Partidos Políticos Locales

Ejercicio	Tipo de franquicia: postal/telegráfica	Denominación del partido político o candidato independiente al que se le otorgó la franquicia	Fecha en la que el organismo electoral correspondiente designó la franquicia postal o telegráfica al partido político o candidato independiente	Número total de franquicias postales y telegráficas vigentes por partido político o candidato independiente	Presupuesto total asignado por el organismo electoral a cada partido político o candidato independiente para el uso de franquicias postales o telegráficas	Presupuesto ejercido por el partido político o candidato independiente para el uso de franquicias postales	Presupuesto modificado por el partido político o candidato independiente para el uso de franquicias postales	Hipervínculo al(los) formatos para utilizados para la autorización de depósitos con franquicia postal y telegráfica	Hipervínculo a los convenios firmados para uso de franquicias postales y telegráficas entre la autoridad electoral correspondiente y el Servicio Postal Mexicano	Fecha de firma de cada convenio indicado (con el formato día/mes/año)	Vigencia del convenio publicado (Fecha de inicio y término con el formato día/mes/año)
2016	Postal y Telegráfica		ene-17	1	\$336,130.30	X	X	X	X	X	X
2016	Postal y Telegráfica		ene-17	1	\$336,130.30	X	X	X	X	X	X

Fecha de actualización: 04/abril/2017

Fecha de validación: 04/abril/2017

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas (DEAP), y en su caso, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)

Nota: En este rubro el control del gasto administrativo del servicio postal que le corresponde a cada partido político estatal, lo lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC.